



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: BERMUDEZ BELLO BLANCA YOLANDA
(Has been signed by: - A été signé par)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS ANTIOQUIA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de: timbre de)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - A:)

El: 3/17/2017 18:24:22 p. m.
(On: - Le)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2RDR1824253770
(Under Number: - Sous le numéro)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature)

Nombre del Titular: INCUBARE SAS // MARIA CHAVEZ
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire)

Tipo de documento: PODER
(Type of document: - Type du document)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of sheets: - Nombre de feuilles)

070040055174492

Expedido (issued/émis): 03/09/2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

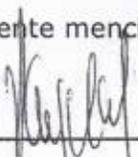
www.cancilleria.gov.co/apostilla



Primera: Compareciente. - Comparece a la celebración del presente Poder, el señor **DARIO SOLORZANO MARIN**, en calidad de liquidador principal de la compañía INCUBARE SAS en liquidación, quien comparece debidamente autorizado por el directorio de la empresa.

El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad colombiana, identificado con cedula de identidad no. 70.112.559, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en la Carrera 49 no. 61 sur-68 en Sabaneta, Colombia, y con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos, a quien para los efectos del presente instrumento se le denominará el Poderdante.

Segunda: Poder General.- El Poderdante, mediante este instrumento público confiere Poder, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la señora **MARÍA VERÓNICA CHÁVEZ SILVA**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 0917122368, de estado civil casada, y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, urbanización Bosques de la costa, sub conjunto Alameda del bosque mz 17 V22, República del Ecuador, para que en nombre y en representación de la mencionada compañía y con las debidas autorizaciones, podrá realizar todos los actos y firmar y otorgar cuantos contratos y documentos de cualquier clase sean necesarios en todo el territorio de Ecuador. También representará a la compañía ante las juntas de accionistas o socios, de las que sea accionista o socia en todo el territorio de Ecuador. Podrá presentar toda clase de declaraciones, en todo el territorio de Ecuador ante solicitudes o peticiones de las diferentes autoridades o entidades públicas y privadas de Ecuador. El Apoderado podrá formalizar la inscripción del presente poder ante las autoridades competentes a efectos de ejecutar las facultades otorgadas. El Apoderado, que tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa, debiendo contar con las debidas autorizaciones para ejecutarla, queda facultado para que haga cuanto pudiera realizar la compañía IG INCUBARE S.A.S. en liquidación, a través de su representante legal, de modo que nada se excluya de este Poder dentro de lo anteriormente mencionado, dentro del territorio de Ecuador.



DARIO SOLORZANO MARIN

LIQUIDADOR PRINCIPAL INCUBARE S.A.S. EN LIQUIDACIÓN.

Notaría
Veinte
Medellin

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Se presento a la Notaria Veinte del
Circulo de Medellin, el Señor(a):

SOLORZANO MARIN DARIO EDUARDO

Identificado con: C.C. 70112559



Y manifestó que el contenido del documento que antecede es cierto,
que la firma que en él aparece es suya. Para constancia firma

Medellin 09/03/2017 a las 09:53:53 a.m.

mgf5yyuguan5gtm

BLANCA YOLANDA BERMUDEZ BELLO
NOTARIA 20 DEL CIRCULO DE MEDALLIN

